EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026.

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Delegar competencias con carácter específico, en el Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, sobre el personal funcionario y laboral de la Policía Local.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Delegar, con alcance específico, en el Titular del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos:

- *La resolución de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario y laboral adscrito al Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.*

SEGUNDO.- Precisar la siguiente competencia delegada con alcance específico en la Dirección General de Recursos Humanos en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, apartado 4.2, que queda redactada de la siguiente forma:

- *La resolución de solicitudes y reclamaciones sobre derechos y obligaciones que deriven de la aplicación de los preceptos del Reglamento del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral, excepto las resoluciones de las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones delegadas en otros órganos superiores y directivos .*

TERCERO.- El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno queda establecido en los acuerdos de Junta de Gobierno de 4 y 11 de octubre de 2024, de 6 de junio y 7 de noviembre de 2025 y en el presente acuerdo.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j0JYHsAMjKfnRVqbJicGWw==

2.2.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación y Coordinación de Distritos 2027.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, para el año 2027, que se adjunta como anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Remitir la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2027 al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2027 de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos al órgano responsable del Portal de Transparencia, para su publicación en el mismo, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015).

CUARTO.- Remitir la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a las unidades orgánicas de las Direcciones Generales de los 11 Distritos Municipales, responsables de la gestión de subvenciones así como a Intervención General".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IvlvrnhE9Dj6bpG6XlpULA==

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento de licencias, soporte básico y extendido de la Plataforma de Gestión Integral de la Ciudad (PGICS) y la Plataforma Sevilla Móvil (PSM).

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se indican a continuación, correspondiente al Servicio de mantenimiento de licencias, Soporte básico y extendido de la Plataforma de Gestión Integral de la ciudad de Sevilla (PGICS) y la Plataforma Sevilla Móvil (PSM) del Ayuntamiento de Sevilla, durante los períodos de febrero a abril de 2026 y de abril a mayo de 2026, a favor del acreedor que se relaciona:

Registro de entrada Plataforma	*Fecha*	*Nº de Documento*	*Importe Total*	*Periodo*
REGAGE26e00045187214	*11/05/2026*	*F26/0042*	*65.886,52 €*	*18/02/2026 a 17/04/2026*
REGAGE26e00069850117	*31/07/2026*	*F26/0061*	*65.991,79 €*	*18/04/2026 a 17/06/2026*

Proveedor: Radmas Technologies S.L (B84609866).

SEGUNDO: Imputar el gasto total de 131.878,31 € (I.V.A. incluido) a las aplicaciones presupuestarias 01101-92017-22799 y 0110192017-64100.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3bCGo7bHgVG21QbLg3rMyQ==

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de equipamiento tecnológico, lote 2 y declarar desierto el procedimiento de adjudicación del lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación correspondiente al Lote 1: "Impresión y escaneado" del contrato de "Suministro de equipamiento tecnológico", de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no haber concurrido licitadores al procedimiento.

SEGUNDO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada correspondiente al Lote 2: "Pantallas de gran formato y accesorios", atendiendo al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	*Empresa*	*Puntuación*
1ª	*LUCAS ROJAS, S.L.*	*12,33*

TERCERO: Adjudicar el Lote 2 del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2026/SSU/000723/LOTE 2.
Objeto: Suministro de equipamiento tecnológico (Ref. 23/26) - Lote 2: Pantallas de gran formato y accesorios.
Adjudicatario Lote 2: LUCAS ROJAS, S.L. (B14930903).
Importe de Licitación Lote 2: 2.420,00 € (IVA incluido).
Importe de Adjudicación Lote 2: 1.950,68 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 409,64 €.
Importe Total: 2.360,32 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto Lote 2:

Aplicación	*Importe (IVA incluido)*
01101-92017-6260003/26	*2.360,32 €*

Garantía definitiva Lote 2: 97,53 €.
Plazo máximo de ejecución Lote 2: Dos meses, no prorrogables.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.
Responsable del contrato: D.ª Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

CUARTO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicaciones	*Importes (IVA incluido)*
01101-92017-6260003/26	*59,68 €*

"

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYJS6XHCWFASB72PE4

2.5.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial De Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a sesiones celebradas durante los meses de marzo, mayo y junio de 2026.

A C U E R D O

"UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 01172 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de 24 de marzo, 5 de mayo, 2 de junio y 30 de junio de 2026 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Vicente Soriano García
Importe: 733,60 €
Descuento IRPF 15 %: 110,04 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Doña Marta Ibarra Morales
Importe: 471.60 €
Descuento IRPF 15 %: 70,74 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Antonio Luis Cabrera del Rey
Importe: 628,80 €
Descuento IRPF 15 %: 94,32 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Juan Antonio Llamas López
Importe: 628,80 €
Descuento IRPF 15 %: 94,32 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Dª. Virginia Vega Iglesias
Importe: 628,80 €
Descuento IRPF 15 %: 94,32 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín
Importe: 628,80 €
Descuento IRPF 15 %: 94,32 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Dª. Antonia María Reyes Horrillo
Importe: 157,20 €
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Fernando Coiduras Gete
Importe: 471,60 €
Descuento IRPF 15 %: 70,74 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Amable Vicente Esparza Lorente
Importe: 628,80 €
Descuento IRPF 15%: 94,32 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XmLR4zXQdryLYPX6e0Zk1w==

2.6.- Desestimar solicitud de expropiación de finca, sita en calle Sierpes.

A C U E R D O

"PRIMERO. – Desestimar solicitud de expropiación por ministerio de ley y de determinación de justiprecio, instado por Dña. Lucía Millán Moro y otros con fechas de diciembre de 2025 y 9 de abril de 2026, de la finca en régimen de propiedad horizontal sita en C/ Sierpes nº 26, parte de la parcela urbanística calificada de SIPS, Servicio de Interés Público y Social, en el

vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla (BOJA nº 174 de 7 de septiembre de 2006), que a continuación se indica:

Bienes y derechos: Derecho de propiedad de la finca en régimen de propiedad horizontal sita en C/ Sierpes nº 26 de Sevilla.

Descripción registral: "URBANA.- NÚMERO UNO.- EDIFICIO identificado como "A" sito en esta Ciudad de Sevilla, con entrada por la CALLE SIERPES, donde está señalado con el NÚMERO 26 de gobierno. Consta de planta baja, primera, segunda y cubierta. La superficie total construida propia del edificio es de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS -1.456,60 M2-. La superficie ocupada por la edificación es de SEISCIENTOS DOCE METROS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS -612,24 M2-. LINDA, visto desde la calle Sierpes: al frente, con dicha calle, y con las casas números 28 y 30 de la calle Sierpes; a la derecha, con la casa número 24 de la calle Sierpes y con casa número 11 de la calle Velázquez; a la izquierda, con las casas números 28 y 30 de la calle Sierpes, y con los edificios identificados como "B" y "C", señalados con los números 6 y 8 de la calle Rioja, respectivamente; y al fondo, con casa número 10 de la calle Rioja y casa número 11 de la calle Velázquez. CUOTA: su cuota de participación es de cincuenta enteros, ochenta y una centésimas por ciento -50,81%-.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

COORDINACION GRAFICA CON EL CATASTRO: No coordinado con catastro".

Titulares registrales: Lucía Millán Moro 37,500000% (3/8) del pleno dominio; María Lucia Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio con carácter privativo; José Ramón Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio con carácter privativo; María del Carmen Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio con carácter privativo; Eugenio Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio con carácter privativo; Gaspar Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio con carácter privativo; María Victoria Sánchez Moro 8,928571% (5/56) del pleno dominio LACIANA SL 8,928571% (5/56).

Por título de división horizontal mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Arturo Otero López Cubero el día 28/12/20 bajo el número de protocolo 8960, según la Inscripción 2ª, de fecha 26 de marzo de 2021, al Folio 68, del Libro 1618, Tomo 2577 del Archivo.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, CRU 41026000965085.

Cargas: No constan cargas anotadas o inscritas a la fecha de expedición de la certificación registral que obra incorporada el expediente.

Por procedencia de la finca 3.723 se ha acreditado la antigüedad de la Construcción en la inscripción 14ª de 26 de marzo de 2021.

Arrendamientos: Libre de arrendamientos y ocupantes.

**Datos consignados según nota simple informativa de 23 de enero de 2026.*

Superficie gráfica: Suelo: Catastral 1.205 m2. (parcela con varios inmuebles – división horizontal). Construida: 1.452 m2t. Cuota: 50,8100%.

Referencia Catastral: 4927805TG344271001MI.

Certificación Catastral descriptiva y gráfica de 11 de marzo de 2023. CSV: QBEZH5QBW8KTM2XQ (Verificable en https://www.sedecatastro.gob.es).

SEGUNDO. Dar traslado a los interesados del tenor literal del informe emitido con fecha 26 de octubre de 2026 por la Jefatura del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 88.6 en relación con el 35 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Dar cuenta de los precedentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la GUMA, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 LEF, 126 y 127 RGLISTA en relación con los artículos 4º. 2. f) y 5º. 1º de sus Estatutos.

CUARTO. - Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde, Delegado de Delegado del Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AdiQjq/YvjF2DaZI1wtIiQ==

2.7.- No admitir a trámite el Avance del Estudio de Ordenación, sito en Avda. Palmas Altas.

A C U E R D O

"UNICO.- No admitir a trámite el Avance del Estudio de Ordenación Avda. Palmas Altas nº 11 y 13 (parcelas M2 y M3 del SUNP-GU-01 "PALMAS ALTAS"), promovido por INMOBILIARIA VIAPOL, S.A., conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido el 27 de octubre de 2026 por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico obrante en el expediente."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5w2fIieQKK6ew3WVytpePw==

2.8.- Aprobar el Avance de la Modificación Puntual 71 del Texto Refundido del PGOU, sito en el Barrio de Santa Clara.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el Avance de la Modificación Puntual 71 del Texto Refundido del PGOU, relativo a la permuta de los usos pormenorizados de las parcelas de c/ Alonso de Pineda 16 y c/ Juan Ponce de León 3, en Barrio de Santa Clara, cuyos efectos administrativos tienen carácter interno, preparativo de la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, según lo establecido en el art. 101.3 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- Siendo preceptivo el trámite de consulta pública conforme a lo establecido en la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se ordena su sometimiento a dicho trámite por plazo de 20 días, mediante la publicación del Avance en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 100 y 101 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4fPn83bHflPUpZqt2u8sVg==

2.9.- Solicitar la desafectación del uso educativo del inmueble municipal destinado a Escuela Infantil del CEIP Adriano.

A C U E R D O

"PRIMERO: Solicitar la desafectación del uso educativo del inmueble municipal que a continuación se detalla, con código GPA 33771 a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Sevilla al haber dejado de cumplir la finalidad de enseñanza al que estaba destinado, encontrándose en desuso:

- *Inmueble: Escuela Infantil del CEIP Adriano.*
- *Centro/Ubicación: C.P. Adriano II:*
- *Clasificación: Edificios educativos y formativos.*
- *Epígrafe: 1*
- *Naturaleza: Dominio Público.*
- *Uso: Adscrito a servicio público.*
- *Situación Patrimonial: Propiedad.*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Referencia Catastral: 8060101TG3486S0001YD.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Sevilla, a la Dirección General del Distrito Norte y a la Intervención General".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XCGyznyEx0tetZ5rzgoEAg==

2.10.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de asistencia técnica para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato "Servicio de asistencia técnica para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de

ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla", con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe con IVA*
2026	*01051/17101/22706*	*6.741,73 Euros*
2027	*01051/17101/22706*	*15.730,70 Euros*

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a las cuantías determinadas anteriormente para cada una de las anualidades.

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2025/SVS/001136.
Objeto: Servicio de asistencia técnica para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla.
Presupuesto (IVA excluido): 31.487,40 €.
Importe de adjudicación (IVA excluido): 18.572,26 €.
IVA: 3.900,17 €.
Importe Total (IVA incluido): 22.472,43 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Aplicación presupuestaria*	*Importe con IVA*
2026	*01051- 17101- 22706*	*22.472,43 €*

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación: 928,61€.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Prórroga: No.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, múltiples criterios de adjudicación.
Adjudicatario: INGENIA2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.MCOOP. DE CLM, con CIF F72551690.
CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZG2X7N6AJ7RGLXQKI

2.11.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local en sus funciones de Intervención.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al Suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla en sus funciones de Intervención, derivada de la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la mismas por los suministros efectuados , y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

N.º FACTURA	*FECHA REGISTRO*	*NÚMERO DE REGISTRO*	*IMPORTE*
FV26000063_1/8	*03/13/26*	*REGAGE26e00027190218*	*50.209,13 €*

Expte: 279/26.
Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de factura por el Suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla en sus funciones de Intervención, efectuado los días 4 y 6 de marzo de 2026.
Proveedor: GOCOTEX, S.L., con CIF B81730103.
Importe del gasto: 50.209,13 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicaciones presupuestarias 01041-13202-22104 del presente presupuesto, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Contabilidad General para que proceda al abono de la factura indicada".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4FN1nRvUjGlv0XzlayOung==

2.12.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de un sistema de gestión integral informática para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades, conforme a lo abajo indicado, que se lleva a cabo por razones de interés público en el expediente n.º 2025/ASE/001099/REAJ1 del contrato que tiene por objeto el Servicio de un sistema de gestión integral informática para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Anualidad	*Aplicaciones*	*Importe*
2026	*01043-13601-22799*	*56,691.00 €*
2027	*01043-13601-22799*	*131,806.61 €*
2028	*01043-13601-22799*	*131,806.61 €*
2029	*01043-13601-22799*	*75.115,60 €*

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 29/09/2026, a la cuantía de 75.155,60 € al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2029."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZ4O5KEYDX7GAVKPDY

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de cascos de motoristas para las unidades motorizadas de la Policía Local.

A C U E R D O

"PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	*EMPRESA*	*Porcentaje de baja ofertado*	*Puntos*
1	*AL ANDALUS, S.C.*	*18.50%*	*73.83*
2	*ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ*	*17.00%*	*67.84*
3	*EL MOTORISTA, S.L.*	*0.00%*	*0*

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a la entidad AL ANDALUS, S.C., ya que al haber sido requerida, tras ser propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, las fichas técnicas del producto a suministrar no cumplen con el material exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo indicado en el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 21/09/26.

TERCERO: Excluir de la presente licitación a la entidad ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, ya que al haber sido requerida, tras ser propuesta en segundo lugar por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, las fichas técnicas del producto a suministrar no cumplen con el material exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo indicado en el informe del Jefe de la Policía Local de fecha 01/10/26.

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa clasificada en tercer lugar, al haber presentado, tras el

oportuno requerimiento, la documentación necesaria y requerida en el Anexo I al PCAP y demás normativa en materia de contratos, y por el importe que se relacionan:

Nº Expediente.: 2026/SSU/000503.
Objeto: Suministro de cascos de motoristas para las unidades motorizadas de la Policía Local de Sevilla.
Presupuesto Base de Licitación: 6.507,80 € IVA no incluido.
Importe de Adjudicación: 6.507,80 € IVA no incluido.
Importe del IVA: 1.366,64 €
Importe total de adjudicación: 7.874,44 € IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	*Importe*
01041.13202.62300	*7.874,44 €*

Garantía definitiva: 325,39 €.
Plazo De Ejecución: 60 días naturales desde la formalización del contrato.
Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359.
Adjudicatario: EL MOTORISTA, S.L. (CIF: B11606761).
Procedimiento y forma de Adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.
Responsable del Contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZMSSTPNBT7B6T3ACI

2.14.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Integra 2023-2024.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar hasta la cantidad de 337.022,11 € la cuenta justificativa de la subvención concedida por un importe total de 440.000,00€ a FUNDACIÓN NORTEMPO, con CIF G70009949, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones SEVILLA INTEGRA 2023-2024, para la ejecución del proyecto "INTEGRA T 2", así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 102.977,89 € no justificada y que no ha sido abonada a la entidad.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de 7.022,11 € pendientes de abono a la entidad.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y notificar el mismo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o2tljBc4LxDbbgU53wvbnw==

2.15.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Operación de Sistemas Informáticos"* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de OPERADOR/A DE SISTEMAS I, II, III, IV, V, VI Y VII, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS" CÓDIGO IFCT0210, lote 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente 2025/ASE/000633/L2/L3/L4/L5/L6, formalizado con las empresas:

Lote 2: INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L., con CIF B41989005.
Lote 3 y 4: UTE-AIMA-FORENCUR, con CIF U22916589.
Lote 5 y 6:UTE ABEILLE PLUS I, con CIF U22904866."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYN2TGP5DRF4AIAH64

2.16.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Gestión de Marketing y Comunicación"* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de TÉCNICOS/AS EN PUBLICIDAD Y/O RELACIONES PÚBLICAS I Y II PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN" CÓDIGO COMM0112, lotes 1 y 2, del expediente 2025/ASE/649, formalizado con la empresa:

Lote 1 y 2: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., CON CIF B90476854."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4HYXFJTSY4RABD7GM

2.17.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos"* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los ITINERARIOS CAMARERA/O DE PISOS I, II, III, IV Y V PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS. CÓDIGO HOTA0108, lotes 1, 2 y 5 del expediente 2025/ASE/000687/L1/L2/L5, formalizado con la empresa:

Lote 1, 2 y 5: Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L. CIF: B90475104."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5PNJCU2DVWVNYLBIQ

2.18.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Servicio de Recepción de Alojamientos"*, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los ITINERARIOS DE RECEPCIONISTAS EN ALOJAMIENTOS I Y II PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ALOJAMIENTOS, CÓDIGO HOTA0308", lote 2 del expediente 2025/ASE/000787/L2, formalizado con la empresa:

Lote 2: CAMPUS CAMARA SEVILLA, S.A. UNIPERSONAL CIF: A41128752."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4VPLCVDQBHXN4DHOE

2.19.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Servicio de Actividades de Venta"*, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de CAJERO/A Y DEPENDIENTE/A DE COMERCIO I Y II PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "SERVICIO DE ACTIVIDADES DE VENTA" CÓDIGO COMV0108, lote 1 y 2, del expediente 2025/ASE/000958, formalizado con la empresa:

Lotes 1 y 2: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L., con CIF B-91848804."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD44YVS53WDQN6EIP6Y

2.20.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Asistencia a la Investigación de Mercado".* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "TÉCNICOS/AS EN ESTUDIOS DE MERCADO Y OPINIÓN PÚBLICA I Y II" PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO". CÓDIGO COMM0111, lotes 1 y 2, del expediente 2025/ASE/000995, formalizado con las empresas:

Lote 1: Remota Training, S.L., con CIF B72927072.
Lote 2: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., con CIF B90476854."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4O7Z5ENY4IAEBLGIM

2.21.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Servicio de Actividades Auxiliares de Comercio"* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los ITINERARIOS REPONEDORES/AS DE HIPERMERCADO I, II, III, IV, V y VI PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "SERVICIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO. CÓDIGO COMT0211, lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente 2025/ASE/001142, formalizado con las empresas:

Lote 1, 2 y 3: Gades Asesoría Integral de Empresas, S.L., con CIF B90183609.
Lote 4 y 6: ENCARNACIÓN CONTRERAS TORRES, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B91718155.
Lote 5: ENFORTEC- ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TECNICAS SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B90120817."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD7Z7R5N42FPEAP7DCE

2.22.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad *"Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales"* dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"UNICO: Ampliar hasta el 30 de junio de 2027 el plazo de ejecución del contrato de servicio de formación, en los itinerarios de "PERSONAL DE LIMPIEZA I, II, III, IV, V Y VI PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES " CÓDIGO SSCM0108", lote 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente 2025/ASE/001395/L1/L2/L3/L4/L5/L6, formalizado con la empresas:

Lote 1, 2 y 3: EUROPEAN BUSINESS CES S.L., con CIF B09511171.
Lote 4 y 5: ACADEMIA SAN ILDEFONSO, S.L, con CIF B41350133.
Lote 6: SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.L con CIF B04800132."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD56LLC4JUEV4O5SFOM

2.23.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos de contratos de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicación en Edificios, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

"PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Anualidad	*Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*60.539,32 €*

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en el itinerario de MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS necesario para la obtención del certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN EN EDIFICIOS CÓDIGO ELES0208, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares

y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SVS/000867.
Objeto: Servicios de formación incluidos en el itinerario de MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS necesario para la obtención del certificado de profesionalidad OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN EN EDIFICIOS CÓDIGO ELES0208.
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
Presupuesto Base de Licitación: 50.032,50 €, IVA no incluido.
Importe del IVA (21%): 10.506,82 €
Total Presupuesto Base de Licitación: 60.539,32 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*60.539,32 €*
		60.539,32 €

Plazo de duración: El plazo de duración será de 6 meses.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4F3ISGOXQUTPYYS4I

2.24.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos de contratos de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

A C U E R D O

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Anualidad	*Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*71.855,85 €*

<u>TERCERO</u>: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en el itinerario de OPERADORES/AS GRABADORES/AS DE DATOS EN EL ORDENADOR IV necesario para la obtención del certificado de profesionalidad OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. CÓDIGO ADGG0508, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SVS/000869.
Objeto: Servicios de formación incluidos en el itinerario de OPERADORES/AS GRABADORES/AS DE DATOS EN EL ORDENADOR IV necesario para la obtención del certificado de profesionalidad OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. CÓDIGO ADGG0508.
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
Presupuesto Base de Licitación: 59.385,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA (21%): 12.470,85 €.
Total Presupuesto Base de Licitación: 71.855,85 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*71.855,85 €*
		71.855,85 €

Plazo de duración: El plazo de duración será de 6 meses.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD44TRDRMSB7GNYQQCI

2.25.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos de contratos de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad Soldadura por Arco Bajo Gas Protector con Electrodo Consumible, Soldeo Mig/Mag I, dentro del proyecto Éfeso Sevilla.

<u>A C U E R D O</u>

“<u>PRIMERO</u>: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Anualidad	*Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*75.830,70 €*

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en el itinerario de SOLDADORES/AS Y OXICORTADORES/AS - SOLDADORES/AS POR MIG/MAG necesario para la obtención del certificado de profesionalidad SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUMIBLE, SOLDEO MIG/MAG I CÓDIGO FMEC0119 , así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SVS/000872.
Objeto: Servicios de formación incluidos en el itinerario de SOLDADORES/AS Y OXICORTADORES/AS - SOLDADORES/AS POR MIG/MAG necesario para la obtención del certificado de profesionalidad SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUMIBLE, SOLDEO MIG/MAG I CÓDIGO FMEC0119.
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
Presupuesto Base de Licitación: 62.670,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA (21%): 13.160,70 €
Total Presupuesto Base de Licitación: 75.830,70 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	*Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)*	*Importe con IVA*
2026	*01163/24148/2279960 -202530000034*	*75.830,70 €*
		75.830,70 €

Plazo de duración: El plazo de duración será de 6 meses.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4WP5HHJ6YMXN5QWGY

2.26.- Declarar de especial proyección cultural, actuación musical y actividad participativa a desarrollar en el Muelle de la Sal, el día 24 de noviembre a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación.

A C U E R D O

"ÚNICO.- Declarar de especial proyección cultural la actuación musical y la actividad participativa (flashmob) con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, "Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres," a desarrollar en el espacio del Muelle de la Sal el día 24 de noviembre en horario de 12:00 a 14:00 horas, así como las pruebas de sonido correspondientes los días 23 de noviembre (de 17:00 a 20:00 horas) y 24 de noviembre (de 9:00 a 12:00 horas). Ello a efectos de suspender temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica de aplicación en la citada zona, en base al art 3 d) de la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de la adopción de todas las medidas posibles para minimizar los efectos negativos de la incidencia acústica".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mYi5MSMEaDxD4glgMRl/ng==

2.27.- Aprobar la prórroga del contrato de vigilancia y seguridad para los CIAM y para equipamiento y actividades que desarrolle el Servicio de la Mujer.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para los CIAM y para Equipamiento y Actividades que desarrolle el Servicio de la Mujer, en los términos y condiciones establecidos en el contrato inicial y en los pliegos que rigen su ejecución, por el plazo previsto en los mismos.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 391.644,75€, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada a la ejecución del contrato, en el ejercicio, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican, el importe que, así mismo, se relaciona:

Aplicaciones	*Importes*
01062-23116-22701/27	*391.644,75Euros*

CUARTO: el contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes

EXPTE: 2025/000705/PROR1
OBJETO: Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para los CIAM y para Equipamiento y Actividades que desarrolle el Servicio de la Mujer.
Cuantía del Contrato: 323.648,55€ (IVA no incluido).
Importe del IVA: 67.996,20 €
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	*Importes*
01062-23116-22701/27	*391.644,75 Euros*

Plazo de ejecución prórroga: 1 año. 1 Enero del 2027 al 31 de diciembre de 2027.
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
Artículo aplicable: 159.6 LCSP Primera y única prórroga.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYUM6WXSDXXTG5IDDY

2.28.- Aprobar la prórroga del contrato de coordinación técnica y de producción, montaje, asistencia a la producción y alquiler de equipamiento para actividades de sensibilización 2026.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de coordinación técnica y de producción, montaje, asistencia a la producción y alquiler de equipamiento para las actividades de sensibilización en el año 2026, en los términos y condiciones establecidos en el contrato inicial y en los pliegos que rigen su ejecución, por el plazo previsto en los mismos.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 375.100€, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada a la ejecución del contrato, en el ejercicio, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican, el importe que, así mismo, se relaciona:

Aplicaciones	*Importes*
01062-23115-22799	*375.100Euros*

CUARTO: el contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes

EXPTE: 2025/000761/PROR1.
OBJETO: Contrato de Servicio de coordinación técnica y de producción, montaje, asistencia a la producción y alquiler de equipamiento para las actividades de sensibilización en el año 2026.
Cuantía del Contrato: 310.000€ (IVA no incluido).
Importe del IVA: 65.100 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	*Importes*
01062-23115-22799	*375.100 Euros*

Plazo de ejecución prórroga: 1 año. Del 16 de Diciembre de 2026 al 15 de Diciembre de 2027.
Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
Artículo aplicable: 159.6 LCSP Primera y única prórroga.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZP4VCWZYAF4KTTRFY

2.29.- Autorizar ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Gastronomía sostenible en el sector turístico en San Salvador".

A C U E R D O

"PRIMERO: Autorizar la ampliación de plazo, solicitada por la entidad CESAL, en relación a la ejecución del Proyecto "Gastronomía Sostenible en el sector turístico: un medio para la inclusión socioeconómica de jóvenes vulnerables en el Área Metropolitana de San Salvador", siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución del proyecto, el 31 de marzo de 2027.

SEGUNDO: Dar traslado a la entidad CESAL, y a la Intervención de los presentes acuerdos y del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que lo fundamenta".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2KUJ55pvPzoTGNqN2AhpmA==

2.30.- Desistir del contrato de servicio de digitalización de recursos turísticos, en el marco del proyecto NODE.

A C U E R D O

"PRIMERO. Desistir del procedimiento de contratación del Servicio de digitalización de recursos turísticos, desarrollo de una ontología, dinamización sectorial, recogida de datos estratégicos y creación de experiencias inmersivas en el marco del Proyecto NODE, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, con número de expediente SIGGLAS 2025/ASE/000810, y, conforme a lo previsto en el art. 152.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los motivos expuestos en el informe del Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales referido en los antecedentes.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el compromiso de gasto adquirido con fecha 19 de febrero de 2026.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas al presente procedimiento de contratación y comunicar el mismo a la Intervención Municipal."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYMJR7B2Q4WD6YITHY

2.31.- Aprobar cuenta justificativa, declarar la pérdida del derecho al cobro y aceptar reintegro, de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos juveniles 2024.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Resolución urgente de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales, de fecha 27 de diciembre de 2024, en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Urbanismo, Protección ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud (actual Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud) para proyectos juveniles 2024.

Entidad: ECOTONO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL.
CIF: (P.S.6).
Proyecto: "Ecotopias. Ocio verde y saludable".
Importe total del proyecto inicial: 5.494€.
Importe subvencionado: 4.994€.
Importe subvención reajustado: 3.994€.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la citada entidad de la cantidad de 998,80 €, por falta de justificación adecuada, correspondiente al 20% del importe total de la subvención pendiente de cobro.

TERCERO.- Aceptar la devolución que por importe de 1,20 € realiza la citada entidad en fecha 25 de septiembre de 2026, en concepto de reintegro voluntario de parte del primer pago de la subvención (ya abonado a la entidad), más 0,07 € euros en concepto de intereses de demora.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tlycKi77h3US45JT6K8uEQ==

2.32.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante 2026.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del expediente 2025/ASE/000809 tramitado para la contratación de un Servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realizarán actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante la anualidad 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, reajustando el importe de la anualidad aprobada inicialmente para adecuarla a la fecha de inicio efectivo del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

Anualidad	*Aplicación*	*Importe*
2026	*01151/33403/22700*	*58.722,27€*
Anualidad	*Aplicación*	*TOTAL*
2027	*01151/33403/22700*	*7.183,04€*

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio futuro, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	*APLICACIÓN*	*IMPORTE*
2027	*01151/33403/22700*	*7.183,04€*

TERCERO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD7RKRVPTCJYGIFYT64

2.33.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegíos Públicos, lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 363.874,14 €, IVA incluido (300.722,43 €, IVA no incluido, importe del IVA: 63.151,71 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

<u>TERCERO</u>.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 18.708,07€.
Anualidad 2027: 188.272,41€.
Anualidad 2028: 156.893,67€.

<u>CUARTO</u>.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2024/ASE/000557/L1/PRORR1.
Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes). LOTE 1: Instalaciones en Colegios Públicos.
Importe de la prórroga: 300.722,43 €, IVA excluido, en los mismos términos que la adjudicación conforme a lo que sigue:
• 29,97% de Baja ÚNICA sobre el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo descrito en el criterio 8.1.1 del Anexo I al PCAP.
• 30,05% de Baja ÚNICA sobre bolsa de materiales ordinarios descrita en el criterio 8.1.2 del Anexo I al PCAP.
• 30,05% de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones utilizados en ellos mantenimientos, descrita en el criterio 8.1.3 del Anexo I al PCAP.
Criterios Medioambientales:
• 2 vehículos eléctricos de Batería BEV (tipo 3).
• Compromiso de utilización de suministro de energía eléctrica para la recarga de los vehículos mediante contrato de energía con compañía que contenga un mix energético cuya componente de energías renovables sea igual o superior a 50% durante toda la ejecución del contrato.
Importe del IVA: 63.151,71 €.
Importe total (IVA incluido): 363.874,14 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	*Aplicación*	*Importe*
2026	*01111-32302-21300*	*17.170,92€*
2026	*01111-32101-6330002*	*1.537,15€*
2027	*01111-32302-21300*	*167.711,19€*
2027	*01111-32101-6330002*	*20.561,22 €*
2028	*01111-32302-21300*	*139.759,32 €*
2028	*01111-32101-6330005*	*17.134,35 €*

Duración Prórroga: 24 meses. Del 5 de Diciembre de 2026 al 5 de Diciembre de 2028.
Adjudicatario: ELECTRONIC TRAFIC S.A, con CIF: A-46138921.
Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.
Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZZJVBFTAYWQEZDO6I

2.34.- Aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Edificios Municipales, lote 2.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 511.708,79 €, IVA incluido (422.899,83 €, IVA no incluido, importe del IVA: 88.808,96 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 12.973,56€.
Anualidad 2027: 272.037,41€.
Anualidad 2028: 226.697,84€.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2024/ASE/000557/L2/PRORR1.
Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes). LOTE 2: Instalaciones en Edificios Municipales.
Importe de la prórroga: 422.899,83 €, IVA excluido, conforme a lo que sigue:
• 29,00% de Baja ÚNICA sobre el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo descrito en el criterio 8.1.1 del Anexo I al PCAP.
• 20,00% de Baja ÚNICA sobre bolsa de materiales ordinarios descrita en el criterio 8.1.2 del Anexo I al PCAP.
• 30,00% de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones utilizados en ellos mantenimientos, descrita en el criterio 8.1.3 del Anexo I al PCAP.
Criterios Medioambientales:
• 2 vehículos eléctricos de Batería BEV (tipo 3).
• Compromiso de utilización de suministro de energía eléctrica para la recarga de los vehículos mediante contrato de energía con compañía que contenga un mix energético cuya componente de energías renovables sea igual o superior a 50% durante toda la ejecución del contrato.
Importe del IVA: 88.808,96 €.

Importe total: 511.708,79 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	*Aplicación*	*Importe*
2026	*01111-92012-21300*	*11.436,41 €*
2026	*01111-92012-6330003*	*1.537,15€*
2027	*01111-92012-21300*	*249.539,99€*
2027	*01111-92012-6330003*	*22.497,42€*
2028	*01111-92012-21300*	*207.949,99€*
2028	*01111-92012-63300*	*18.747,85€*

Duración Prórroga: 24 meses. Del 5 de Diciembre de 2026 al 5 de Diciembre de 2028.
Adjudicatario: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L, con CIF: B19597509.
Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.
Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZGILVJTCLVMEZXRLY

2.35.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio para vecinos del distrito Cerro-Amate, 2026, lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de Transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio dirigidas a los vecinos del Distrito Cerro Amate 2026" Lote 1 suscrito con la entidad Autocares Lact S.L. con CIF. B41239989, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 16.363,64 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.636,36 €, lo que hace un importe total de 18.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33402.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD3RZVWJ5YJFG7ZLSKU

2.36.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio para vecinos del Plan Integral de Tres Barrios Amate, 2026, lote 2.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de Transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Tres Barrios Amate 2026" Lote 2, suscrito con la entidad Autocares Lact S.L. con CIF. B41239989, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 18.181,82 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.818,18 €, lo que hace un importe total de 20.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33404.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD3ZP3RJYDUAFOUZPO4

2.37.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio para vecinos del Plan Integral de Su Eminencia, 2026, lote 3.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de Transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Su Eminencia 2026" Lote 3, suscrito con la entidad Autocares Lact S.L. con CIF. B41239989, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 9.090,91 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 909,09 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33407.2279

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5X633RLA4FSH5KWC4

2.38.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio para vecinos del Plan Integral de Su Eminencia, 2026, lote 4.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de Transporte terrestre de pasajeros para las actividades socioculturales y de ocio dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Palmete 2026" Lote 4, suscrito con la entidad Autocares Lact S.L. con CIF. B41239989, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 9.090,91 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 909,09 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33405.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD54OLOV74NED4ISRAM

2.39.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Distrito Cerro Amate, lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO-Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales de 2026 dirigidas a los vecinos del Distrito Cerro Amate" Lote 1 suscrito con la entidad Oceans Espectáculos S.L. con CIF.- B56285422 por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 22.314,05 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 4.685,95 €, lo que hace un importe total de 27.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33402.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYXCLFJ3ALVBI537CQ

2.40.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Tres Barrios Amate, lote 2.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales de 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Tres Barrios Amate" Lote 2 suscrito con la entidad Oceans Espectáculos S.L. con CIF.- B56285422, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 6.611,57 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.388,43 €, lo que hace un importe total de 8.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33404.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDY4M5THSCUWVOZLBM4

2.41.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Su Eminencia, lote 3.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales de 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Su Eminencia" Lote 3, suscrito con la entidad Oceans Espectáculos S.L. con CIF.- B56285422, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 5.785,12 € (IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.214,88 €, lo que hace un importe total de 7.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33405.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYZP57XCYZA54PXS5Y

2.42.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Palmete, lote 4.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales de 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Palmete" Lote 4, suscrito con la entidad Oceans Espectáculos S.L. con CIF.- B56285422, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 8.264,46 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.735,54 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33407.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDYH7VCB7WIQQ4BKPB4

2.43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026, para los vecinos del Distrito Cerro-Amate, lote 1.

A C U E R D O

"PRIMERO:-Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Distrito Cerro-Amate" Lote 1, suscrito con la entidad Eleven Decen Events S.L. con CIF:B90401423, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de

16.528,93 € (IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 3.471,07 €, lo que hace un importe total de 20.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33402.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5FMR3E64ZYR6N3D7Y

2.44.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026, para los vecinos del Plan Integral de Tres Barrios-Amate, lote 2.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Tres Barrios-Amate" Lote 2, suscrito con la entidad Eleven Decen Events S.L. con CIF:B90401423, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 8.264,46 €(IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.735,54 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33404.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5G3SWBICYVVE53VP4

2.45.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026, para los vecinos del Plan Integral de Su Eminencia, lote 3.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Su Eminencia" Lote 3, suscrito con la entidad Eleven Decen Events S.L. con CIF:B90401423, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por

un importe de 8.264,46 € (IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.735,54 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33405.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5M65HMJUBAXFYTXOA

2.46.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026, para los vecinos del Plan Integral de Palmete, lote 4.

A C U E R D O

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de "Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales 2026 dirigidas a los vecinos del Plan Integral de Palmete" Lote 4, suscrito con la entidad Eleven Decen Events S.L. con CIF:B90401423, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive, por un importe de 8.264,46 € (IVA no incluido), siendo el importe del IVA, 1.735,54 €, lo que hace un importe total de 10.000,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 01714.33407.22799.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD5J2VLWSSQU46E36K4

2.47.- Adjudicar el contrato de servicio de control de acceso y/o portería presencial en el edificio sede del Distrito, y en otros edificios de titularidad pública o municipal perteneciente a su ámbito territorial.

A C U E R D O

"PRIMERO: Admitir a la licitación a las siguientes empresas:

- *SIKU FACILITIES, S.L.*
- *UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.*

- *SAVFE, SERVICIOS GENERALES, S.L.*
- *PLESIEX, S.L.*
- *NASER, SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.*

<u>SEGUNDO:</u> Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de servicio de control de acceso y portería de las dependencias destinadas a la realización de actividades, así como la sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante 2027, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º de Orden	*Licitador*	*Criterio n.º 1*	*Criterio n.º 2*	*TOTAL PUNTUACIÓN*
1	*NASER*	*79,62 puntos*	*10 puntos*	*89,62 puntos*
2	*PLESIEX, S.L.*	*77,83 puntos*	*0 puntos*	*77,83 puntos*
3	*UNEI*	*73,67 puntos*	*10 puntos*	*83,67 puntos*
4	*SIKU*	*42,36 puntos*	*10 puntos*	*52,36 puntos*
5	*SAFVE*	*23,76 puntos*	*0 puntos*	*23,76 puntos*

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de NASER SERVCIOS DE ASISTENCIA, S.L. (CIF: B91166512), la misma es presentada en tiempo y forma.

<u>TERCERO:</u> .Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2026/SVS/000789.
Objeto: "Servicio de control de acceso y/o portería presencial en el edificio sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, y en cualquier otro edificio de titularidad pública o municipal perteneciente a su ámbito territorial, cuyo destino sea la realización de actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública, incluyéndose asimismo en esta prestación, mediante la contratación de horas de servicio, la cobertura necesaria para el correcto desarrollo de las programaciones de actividades desarrolladas por este Distrito para 2027. Contrato reservado a Centros especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción, sujeto a la regulación contenida en la Disposición Adicional 4ª de la LCSP".
Presupuesto base de licitación: 99.173,48€, IVA no incluido.
Importe de adjudicación: 99.173,48 €, IVA no incluido.
Importe del IVA (21%): 20.826,43 €
Importe total de adjudicación: 119.999,91 €
Aplicación presupuestaria:
01719/92000/22701 119.999,91 € (2027)
Plazo de ejecución: 1 año y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2027.
Prórroga: No.
Adjudicatario propuesto: NASER, SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L. con CIF: B91166512
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de conformidad con el art. 159 de la LCSP.

<u>CUARTO:</u> Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	*APLICACIÓN*	*EUROS*
2027	*01719/92000/22701*	*119.999,91 Euros*

QUINTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el/los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTDZFI56664M4X6LTDIA

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de obra del Proyecto Básico y Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4.

A C U E R D O

"PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, por orden decreciente, de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación en la forma prevista en los pliegos de la contratación, realizada en sesión de la Mesa de Contratación de 30 de septiembre de 2026:

ORDEN	*ENTIDAD LICITADORA*	*PUNTOS TOTAL*
1	*UTE FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. Y AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.*	*78,49*
2	*ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.*	*15,40*

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4", a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2026/000163 (Factum).
Objeto: Obras para la ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución para la Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4".
Tramitación expediente: Ordinaria.
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Sujeto a regulación armonizada.
Presupuesto Base de Licitación: 8.495.951,48 €, IVA no incluido.
Importe de adjudicación: 8.368.512,21 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 1.757.387,56 €.
Importe total: 10.125.899,77 €, IVA incluido.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.
Aplicación presupuestaria del gasto: 01112-33603-6820160 y 01112-33603-6820165.
Adjudicatario: UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION, S.L. (B41839523) Y AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (B85084135).
Garantía definitiva (5% importe de adjudicación): 418.425,62 €.
Plazo máximo de ejecución del objeto del contrato: computado desde el acta de comprobación del replanteo: 18 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria.
Responsables del contrato:
Óscar Ramírez Reina - (Arqueólogo-Conservador)
Gonzalo Sánchez Caballos - (Director de Ejecución de las Obras)
Carmen Hernández Rey - (Directora de las Obras)

TERCERO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en las aplicaciones presupuestarias, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias:	*Proyectos:*	*Importes:*
01112/33603/6820160	*2025 2 PRT 16*	*6.921.380,29 €*
01112/33603/6820165	*2025 2 PRT 16*	*3.204.519,77 €*

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Transcurridos los señalados quince días hábiles, sin que se hubiera interpuesto recurso especial, que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá a la entidad adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SEXTO: Proceder a la publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al órgano de contabilidad, al adjudicatario y al resto de los licitadores".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8q+GBh7nPfEkRygG2vzliw==

3.2.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), lote 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla (2 Lotes). Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto SEGUNDO del acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2024 que adjudica el contrato, conforme a lo que sigue:

LOTE 2	*Aplicación*	*Importe con IVA*
2025	*01111/92012/22701*	*2,893.86 €*
2025	*01111/92012/21300*	*5,590.20 €*
2025	*01111/92012/6330004*	*13,310.00 €*
2026	*01111/92012/22701*	*3.156,94 €*
2026	*01111/92012/21300*	*6.098,40 €*
2026	*01111/92012/6330004*	*14.520,00 €*
2027	*01111/92012/22701*	*263.08 €*
2027	*01111/92012/21300*	*508.20 €*
2027	*01111/92012/6330006*	*1,210.00 €*
	Total	*47,550.68 €*

TERCERO.- Incorporar en la aplicación presupuestaria 01111/92012/6330004 la economía producida por el reajuste por importe de 1.210,00 €".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4BL3TV6CL4Q6ITHAU

3.3.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro con instalación de sistema de circuito cerrado de televisión con inteligencia artificial, CCTV, en varios colegios públicos.

A C U E R D O

"PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2026/ASU/001075.
Objeto: Suministro con instalación de sistema de circuito cerrado de televisión con inteligencia artificial, CCTV, en varios colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla.
Presupuesto de licitación: 158.360,38 € IVA no incluido.
Importe del IVA: 33.255,68 €.
Importe total: 191.616,06€.
Importe valor estimado: 163.111,19€ IVA no incluido.
Aplicación Presupuestaria del gasto

Anualidad	*Aplicaciones*	*Importe con IVA*
2026	*01111-32101-6230004 (Proyecto: 2024/2/00000/86)*	*191.616,06 €*

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
Plazo de ejecución: 5 meses, incluyendo el plazo de suministro y el de la instalación, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.
Tramitación: Ordinaria.
Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMKTD4PO3ZHCAB4U6YRWH4